



Bogotá D.C., Marzo 18 MAR 2009

ACEPTACIÓN DE OFERTA N° 000189

Señores

ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE DERECHO DE SEGUROS ACOLDESE

Nit: 860.007.820-5

Calle 54 No. 5-19

acoldese@cable.net.co

Bogotá

Respetados señores,

Me permito informarle que analizada su cotización, la Presidencia de **POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.**, ha decidido expedirle la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, amparada en las facultades otorgadas a través de las disposiciones internas con base en la justificación suscrita por la Secretaría General de fecha 2 de marzo de 2009, documentos que hacen parte integral de la presente aceptación, la cual se formaliza teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 19 numeral 8 del Manual de Contratación de la Compañía.

La prestación de servicios aludida deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA.- OBJETO: El Adjudicatario se compromete para con POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. a entregar a título de venta, las siguientes publicaciones:

1. Laudos Arbitrales en materia de Seguros (3 Tomos)
2. Responsabilidad Profesional y Patrimonial
3. Jurisprudencia Corte Suprema de Justicia
4. Antecedentes Legislativos
5. Retos y Oportunidades
6. Evolución y Perspectivas
7. Memorias del XXIII Encuentro Nacional
8. Memorias del XXI Encuentro Nacional
9. Memorias del XX Encuentro Nacional
10. Memorias del XIX Encuentro Nacional
11. Memorias del XVIII Encuentro Nacional
12. Memorias del XVII Encuentro Nacional
13. Memorias del XV Encuentro Nacional
14. Memorias del XIII Encuentro Nacional
15. Derecho de Seguros J. Efrén Ossa G

SEGUNDA.- VALOR: El valor de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA es hasta por la suma de **QUINIENTOS SIETE MIL PESOS MCTE (\$507.000.00)**, incluido IVA.

000189

TERCERA.- FORMA DE PAGO: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. Cancelará al adjudicatario el valor de la presente Aceptación de Oferta, previa aceptación de la factura y la respectiva certificación de recibo a satisfacción expedida por el Supervisor de la presente aceptación

CUARTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de la presente oferta de servicios es de tres (3) días hábiles, previo Registro presupuestal de la misma.

QUINTA.- SUPERVISIÓN: La supervisión y vigilancia de la correcta ejecución de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA estará a cargo del Secretario General de la Compañía.

SEXTA.- INDEMNIDAD: EI ADJUDICATARIO con la aceptación de la presente aceptación, se compromete a mantener indemne a **POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.**, de todo pleito administrativo y judicial que pueda surgir en relación con la ejecución de la presente.

SÉPTIMA: SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN El adjudicatario y el personal que utilice para el desarrollo de la presente aceptación deben cumplir con los requisitos legales vigentes que le apliquen a su actividad en materia de salud ocupacional y medio ambiente, desde el inicio de la ejecución de la aceptación hasta su terminación.

OCTAVA.- SUJECCIÓN DE LOS PAGOS A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. pagará el gasto que ocasione la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA con cargo a la disponibilidad presupuestal No. 0254 del 17 de marzo de 2009, expedido a través del área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

NOVENA.- RELACIÓN LABORAL: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA no genera relación laboral alguna con el ADJUDICATARIO, ni con quien este emplee para el cumplimiento del objeto de la misma y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado.

DÉCIMA.- DOCUMENTOS DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA: Los siguientes documentos hacen parte integral de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA:

- Justificación de la contratación, con sus respectivos soportes suscrita por la Secretaría General de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 246 del 15 de marzo de 2009, expedido por el área de presupuesto de POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.

DÉCIMA PRIMERA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: Bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la aceptación de la presente ACEPTACIÓN DE OFERTA, EL ADJUDICATARIO manifiesta no se halla incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad establecidas por la ley para contratar.

000189

DECIMA SEGUNDA.- SOLUCION DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES:

Para dirimir las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual entre POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A. y el ADJUDICATARIO, se acudirá en primer instancia al diálogo directo, si persistiese se acudirá a los mecanismos alternativos de solución de conflictos.

DECIMA TERCERA.- REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO: La presente ACEPTACIÓN DE OFERTA queda perfeccionada con la firma del ordenador del gasto y su respectivo registro presupuestal.

Atento saludo,



GILBERTO QUINCHE TORO
Presidente

Elaboró:  Adriana Londoño

 Revisó: Sandra Rey